

**REGION DE ATACAMA
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 31 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6745

VISTOS

- 1.- El Memo 849 del 19/12/2014, de Directora Depto Salud que solicita modificación presupuestaria
- 2.- La Ley 20.641 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014"
- 3.- El Decreto Exento 6484 del 30 de diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- 4.- El acuerdo N° 292 de Sesión Extraordinaria N° 14 del 12/12/2013 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el proyecto de presupuesto para el año 2014
- 5.- El acuerdo 276 de Sesión extraordinaria N° 06 del 30/12/2014 del Honorable Consejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria Bono Trato al Usuario
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

AUMENTO DE INGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	MS
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.674
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	47.674.-

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	MS
21		GASTOS EN PERSONAL	
	01	PERSONAL DE PLANTA	27.672.-
	02	PERSONAL A CONTRATA	20.002.-
		TOTAL AUMENTO DE GASTOS	47.674.-

2.- Anótese, comuníquese el presente decreto por la Señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
ALCALDE ESTEBAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
REGION III

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines


MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
SECRETARÍA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
REGION III

DISTRIBUCION

Unidad de Finanzas Salud Municipal
Dirección de Control
Administrador Municipal
Oficina de Partes
Archivo Salud Municipal /
CTR/NFR/DEA/PSG/pca